



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 23 de octubre de

2026

RES - SAGYP - N° 787 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00032056-7/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ ELABORACIÓN DE PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS COMO SOPORTE PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP)"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación de un servicio profesional especializado para la elaboración de un Proyecto de Implementación de un Modelo de Gestión de Servicios basado en ITIL (biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información), incluyendo consultoría, relevamiento, análisis, capacitación, transferencia de conocimiento y elaboración de documentación técnica para dicha Dirección . En tal sentido, propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 789/26, Memos 417/26 y 498/26, y Adjunto 131259//26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 165107/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 171669/26 y 171668/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco millones



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

trescientos mil ochocientos cuarenta y uno con 17/100 (\$ 655.300.841,17.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 650.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0042-LPU2"* (v. Memo 2712/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 171669/26 y 171668/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación de un servicio profesional especializado para la elaboración de un Proyecto de Implementación de un Modelo de Gestión de Servicios basado en ITIL (biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información), incluyendo consultoría, relevamiento, análisis, capacitación, transferencia de conocimiento y elaboración de documentación técnica, para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos cincuenta y cinco millones trescientos mil ochocientos cuarenta y uno con 17/100 (\$ 655.300.841,17.-) para el día 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras e incluyó la nota de compromiso para el próximo ejercicio presupuestario (v. Adjuntos 165899/26 y 165906/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15445/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 171669/26 y 171668/26, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación un servicio profesional especializado para la elaboración de un Proyecto de Implementación de un Modelo de Gestión de Servicios basado en ITIL (biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información), incluyendo consultoría, relevamiento, análisis, capacitación, transferencia de conocimiento y elaboración de documentación técnica, para la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos seiscientos cincuenta y cinco millones trescientos mil ochocientos cuarenta y uno con 17/100 (\$ 655.300.841,17.-).

Artículo 2°: Llámese a Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

de ofertas el día 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, será por un monto de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000.-).

Artículo 4º: Désígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, a los Dres. Matías Vázquez y Hernán Labate como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0042-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: viernes, 23 octubre

2026 16:45:25